

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0905-O

Quito, D.M., 13 de julio de 2022

**Asunto:** Resoluciones de Traspasos autorizadas mes de junio 2022

Señor Magíster  
Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**  
**ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a usted en cumplimiento al numeral "4.3.1.1.2.5. De la delegación y traspasos" y "4.3.1.1.2.5.1 Procedimiento" de las "Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos del Presupuesto Ejercicio Económico 2022" remitidas con circular Nro.GADDMQ-AG-2022-0010-C el 13 de abril del 2022, mediante el cual establece lo siguiente:

*"4.3.1.1.2.5. De la delegación y traspasos*

*En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.*

*Sobre la base de lo señalado, en las Disposiciones Generales y por autorización del Concejo Metropolitano, el Alcalde mediante (Resolución A 089 de 8 de diciembre de 2020) delega la autorización de los traspasos presupuestarios a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentrados del GAD DMQ y la Dirección Metropolitana Financiera. Quienes deberán cumplir de forma estricta las disposiciones contenidas en el régimen jurídico aplicable y el presente documento con las normas técnicas."*

*"4.3.1.1.2.5.1. Procedimiento*

*A efectos de cumplir con la disposición contenida en el artículo 258 del COOTAD, se procederá de la siguiente manera:*

- *Los delegados de los entes y unidades desconcentradas, deberán remitir la resolución de traspaso con los documentos de sustento a la Dirección Metropolitana Financiera hasta el tercer día de cada mes.*
- *Una vez consolidada la información, la Dirección Metropolitana Financiera remitirá al*

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0905-O

Quito, D.M., 13 de julio de 2022

*Administrador General quien a su vez enviará a la Secretaría General del Concejo, el detalle de los traspasos autorizados en el GADDMQ, a efectos de que, previa disposición del señor Alcalde Metropolitano, sea puesto en conocimiento del Concejo Metropolitano de Quito.”*

Para el efecto, con oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-0838-O de 30 de junio del 2022, se solicitó a las Dependencias del GAD DMQ, remitan a la Dirección Metropolitana Financiera, las resoluciones de traspasos realizadas en el mes de junio del 2022, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa legal vigente.

Con este antecedente me permito remitir UN CD con 86 Resoluciones de Traspasos autorizadas en cada una de las dependencias del GADDMQ correspondientes al mes de junio 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**

Anexos:

- GADDMQ-DMF-2022-0838-O (2).pdf
- EXCEL JUNIO.xlsx

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-07-13	
Elaborado por: ANDREA MARIA SALAZAR SOSA	amss	DMF-P	2022-07-11	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-07-13	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-07-11	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-07-13	

